



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

## ACTA DE LA SESION

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO:**

**DÍA:** 18-10-2018

**HORA:** 19,30 horas

**CARÁCTER:** EXTRAORDINARIO

**ASISTEN:**

---

**ALCALDE:**

D. Federico Moreno Sánchez

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Tolmo Moro

D. Manuel Jiménez García

D. Domingo Trigueros Álvarez

D. José Antonio García Romero

D. Javier García Morcillo

D<sup>a</sup>. Soraya Álvarez Sánchez

**SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Escribano Palacios

**NO EXCUSAN ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Ballesta Sánchez

D. David García Rodríguez

---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riopar a dieciocho de octubre de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados, y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Moreno Sánchez en primera convocatoria, los señores/as expresados anteriormente, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

La sesión, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos.

## ORDEN DEL DIA



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria 2018-10-18 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -  
Cod.786193 - 10/12/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7JHVK-KJL4VMRU

Hash SHA256:  
6X7jkCnnVKK1SdyQd  
KUw5X3T6LrmQ6P2  
wrPCfOyUdI=

Pág. 1 de 3

**PRIMERO.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13/09/2018 que fue aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- CESIÓN DEL EDIFICIO SAN CARLOS DE LAS REALES FÁBRICAS DE RIÓPAR A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA SU REHABILITACIÓN Y POSTERIOR INTEGRACIÓN EN LA RED DE HOSPEDERÍAS DE CASTILLA LA MANCHA.** Visto que por la Alcaldía se inició expediente para proceder a la cesión gratuita del uso de edificio SAN CARLOS DE LAS REALES FÁBRICAS DE RIÓPAR (CONJUNTO HISTÓCIO DE LAS FÁBRICAS DE METALES DE RIÓPAR), sito en la Calle San Vicente número 26, a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con destino a ser incluido en la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha.

Dicho complejo fue declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 6 de julio de 2010.

Con fecha 20 de mayo de 2014, el Secretario General del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), dictó resolución de adjudicación mediante cesión gratuita al Ayuntamiento de Riópar del pleno dominio del complejo industrial de las Reales Fábricas de San Juan de Alcaraz y Caz.

El día 2 de junio de 2014 se formalizó en documento administrativo entre el FOGASA y el Ayuntamiento de Riópar, la cesión de la propiedad gratuita en virtud de los artículos 145 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La cesión comporta una serie de obligaciones para el propietario (Ayuntamiento de Riópar), entre las que se encuentra la de "conservarlos, cuidarlos y protegerlos adecuadamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, deterioro o destrucción" tal y como prevé el artículo 23 de la 11 Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, obligación que se extiende al deber de conservación del inmueble en sus características arquitectónicas originales, dado que su declaración como Bien de Interés Cultural les otorga la máxima categoría de protección posible, señalándolos como elementos señeros del patrimonio cultural español y de Castilla-La Mancha.

Dado que el Gobierno de Castilla-La Mancha ha creado la Red de Hospederías de Castilla-La Mancha, encaminada al afianzamiento de un turismo de calidad en unos entornos patrimoniales privilegiados y nuestro municipio ha sido elegido inicialmente para alojar una Hospedería en el Complejo San Carlos se abren dos vías de gran importancia, una la de rehabilitar parte del Complejo, respetando su configuración original y la otra, la creación de una Hospedería que incrementaría tanto cuantitativamente como cualitativamente la oferta turística, configurándose como un instrumento de impulso al sector turístico que se articulará mediante un Programa de Promoción y Comercialización turística anual, que estará gestionado por la Dirección General con competencias en materia de turismo y que incluirá actuaciones en materia de promoción y comercialización.

Como continuación al procedimiento iniciado en su día y una vez adquirido el edificio de San Carlos por parte del Ayuntamiento, sometido el asunto a la consideración del Pleno y tras breve deliberación, por 5 votos a favor del P.S.O.E. y 2 votos en contra del P.P., que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria 2018-10-18 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -  
Cod.786193 - 10/12/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
6X7jkCnnVKK1SdyQd  
KUw5X3T6LrmQ6P2  
wrPCfOyUdI=

Código seguro de verificación: P7JHVK-KJL4VMRU

Pág. 2 de 3

PRIMERO. Ceder gratuitamente y por plazo de 40 años el uso del bien, de carácter patrimonial, edificio SAN CARLOS DE LAS REALES FÁBRICAS DE RIÓPAR (CONJUNTO HISTÓRICO DE LAS FÁBRICAS DE METALES DE RIÓPAR), sito en la Calle San Vicente número 26, Ref. Catastral: 0817000WH5601N0001UX, finca registral nº 4.388 inscrita en el Tomo 817 del Archivo, Libro 44, Folio 196 del Registro de la Propiedad de Alcaraz a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la rehabilitación del edificio y su explotación con destino a Hospedería, integrada en la red de hospederías de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Riopar se reserva como elemento privativo del edificio, que no es objeto de cesión en este acto, la parte señalada en verde en el documento gráfico que figura como ANEXO I y que se corresponde con la parte ocupada actualmente por la guardería, albergue municipal almacén-cochera (actualmente en rehabilitación), planta de oficinas, oficina de turismo y museo. Siendo de uso mixto, o al menos visitable como parte del museo la denominada nave de "dientes de sierra" señalada con el color amarillo en el documento gráfico referenciado.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

*Firmado digitalmente al margen*

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria 2018-10-18 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -  
Cod.786193 - 10/12/2018**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7JHVK-KJL4VMRU

Hash SHA256:  
6X7jkCnnVKK1SdyQd  
KUw5X3T6LrmQ6P2  
wrPCfOyUdI=

Pág. 3 de 3